



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
Panamá, R. P.

ACUERDO N°151

De 05 de octubre de 2021

Por el cual se autoriza al alcalde del distrito de Panamá, a convocar Licitación Pública y, cumplidos los requerimientos legales, suscribir contrato con la empresa que resulte adjudicataria, para la "Adquisición de diez mil (10,000) bonos o vales, por un valor de cincuenta balboas (B/.50.00) cada uno, válidos para la compra de alimentos y medicamentos, destinados a ayuda social para los habitantes del Distrito de Panamá".

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Panamá, a través de la Dirección de Gestión Social desarrolla programas y proyectos de interés social que permiten atender las necesidades sociales de los veintiséis (26) corregimientos que conforman el distrito de Panamá, como mecanismo para fomentar el desarrollo integral de la comunidad;

Que el Municipio de Panamá, en concordancia de su función de velar por el bienestar social de los habitantes del distrito de Panamá, ha contemplado adquirir diez mil (10,000) bonos o vales por un valor de cincuenta balboas (B/.50.00) cada uno, para atender las solicitudes de apoyo social presentadas por los habitantes de los corregimientos que conforman el distrito de Panamá para la compra de alimentos y medicamentos;

Que para lograr esta adquisición, la administración alcaldía requiere llevar a cabo un proceso de Licitación Pública, para lo cual ha contemplado un precio de referencia de quinientos mil balboas (B/.500,000.00);

Que la Dirección de Planificación Estratégica y Presupuesto del Municipio de Panamá, ha certificado que cuenta con los recursos necesarios para esta contratación en su presupuesto, por un monto de quinientos mil balboas (B/.500,000.00) con cargo a la Partida Presupuestaria 5.76.0.2.001.01.01.611 para la Vigencia Fiscal 2021;

Que el Artículo 58 del Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, que regula la contratación pública, ordenado por la Ley 153 de 2020, establece que el procedimiento de licitación pública se utilizará cuando el monto de la contratación sea superior a los Cincuenta Mil Balboas (B/.50,000.00);

Que el Artículo 4 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, establece que las personas que representen a los municipios podrán adquirir bienes en nombre de éste cuando estén autorizados por el respectivo Concejo;

Que el Artículo 14 de la citada Ley 106 de 1973, establece que los Consejos Municipales regularán la vida jurídica de los Municipios por medio de Acuerdos que tienen fuerza de Ley dentro del respectivo Distrito.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR al alcalde del Distrito de Panamá, a convocar Licitación Pública y, cumplidos los requerimientos legales, suscribir contrato con la empresa que resulte adjudicataria, para la "Adquisición de diez mil (10,000) bonos o vales, por un valor de Cincuenta Balboas (B/.50.00) cada uno, válidos para la compra de alimentos y medicamentos, destinados a ayuda social para los habitantes del Distrito de Panamá", por un monto total de **QUINIENTOS MIL BALBOAS (B/.500,000.00)**.

ARTÍCULO SEGUNDO: La erogación derivada de esta contratación será cargada a la Partida Presupuestaria 5.76.0.2.001.01.01.611 para la Vigencia Fiscal 2021.



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
Panamá, R. P.

Pág. N°2
Acuerdo N°151
De 05/10/2021

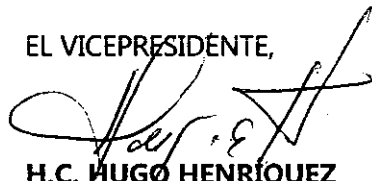
ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo comenzará a regir a partir de sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los cinco (5) días del mes octubre del año dos mil veintiuno (2021).


LA PRESIDENTA,


H.C. IMELDA A. SUCRE M.

EL VICEPRESIDENTE,


H.C. HUGO HENRÍQUEZ

EL SECRETARIO GENERAL,



MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Maritza Mojica. -

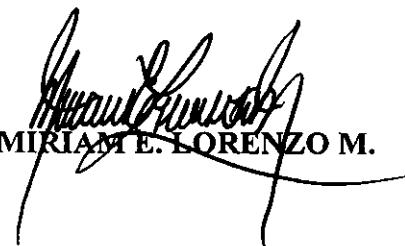
Acuerdo No.151
Del 05 de octubre de 2021

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 11 de octubre de 2021

Sancionado:
EL ALCALDE


JOSÉ LUIS FABREGA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIA GENERAL


MIRIAM E. LORENZO M.